


| | | |
|---|---|---|
|  | <p style="text-align: center;">INSTITUCION EDUCATIVA CASD HERMÓGENES MAZA, NIT-801004678-7 DANE: 163001002941 Resolución No.1086 del 2012 las sedes Santa Eufrasia y Amparo Santa Cruz ARMENIA QUINDIO</p> | <p style="text-align: center;">PGD-01 VERSION 3 FEBRERO 2013</p> |
|---|---|---|

INVITACIÓN PÚBLICA 2024-01 DE 5 de febrero de 2024

I.E. CASD DE ARMENIA QUINDIO

Invita a presentar propuestas para contratar: “Asesorar, Orientar, Coordinar y Acompañar a la Rectora en los procesos contables, presupuestales, financieros, de tesorería y administrativos, así como la elaboración y presentación de la información contable, financiera, presupuestal, que requieran los diferentes usuarios internos y externos de la Institución Educativa Casd Hermógenes Maza, correspondiente a cierre de la vigencia 2023 e informes del mes de enero/2024 por el tipo de contrato no tiene especificaciones técnicas

1. INFORMACION GENERAL

1.1 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE: El Consejo Directivo de la Institución Educativa CASD del Municipio de Armenia, en atención a lo estipulado en el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en cumplimiento al Artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo No 1075 del 2015 que compila los decretos 4791 del 2008 y 4807 del 2011, (Artículo 17 del decreto 4791 de 2008.), establece los procedimientos para la adquisición de bienes y servicios hasta los 20 SMMLV a través del Reglamento Interno de Contratación.

1.2 OBJETO: “Asesorar, Orientar, Coordinar y Acompañar a la Rectora en los procesos contables, presupuestales, financieros, de tesorería y administrativos, así como la elaboración y presentación de la información contable, financiera, presupuestal, que requieran los diferentes usuarios internos y externos de la Institución Educativa Casd Hermógenes Maza, correspondiente a cierre de la vigencia 2023 e informes del mes de enero/2024

1.2.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS

por el tipo de contrato no tiene especificaciones técnicas

1.3 PLAZO DE EJECUCIÓN: La ejecución del contrato tendrá un plazo de 20 DIAS

1.4 PRESUPUESTO OFICIAL: Para cubrir los gastos derivados del contrato, la entidad dispone de un presupuesto oficial de 2600000.00 de acuerdo a la disponibilidad presupuestal expedida por la Tesorería de la Institución No.1 de febrero 5 de 2024 con cargo al rubro presupuestal 2.1.2.02.02.008.82221 Servicios de contabilidad, por valor de \$2600000,00

| | | |
|--|--|--|
|  | INSTITUCIÓN EDUCATIVA CASD HERMÓGENES MAZA, NIT-801004678-7 DANE: 163001002941 Resolución No.1086 del 2012 las sedes Santa Eufrasia y Amparo Santa Cruz ARMENIA QUINDIO | PGD-01 VERSION 3 FEBRERO 2013 |
|--|--|--|

1.5 FORMA DE PAGO: Un pago de \$2,600,000,00 correspondiente a cierre de la vigencia 2023 e informes del mes de enero/2024, previo recibido del Supervisor,

1.6 LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA ENTREGA DE BIENES O SERVICIOS: Institución Educativa CASD del Municipio de Armenia

1.7 LUGAR FISICO EN QUE SE LLEVARA A CABO EL RECIBO DE LAS OFERTAS: Las ofertas deben presentarse debidamente firmadas. Se recibirán en las instalaciones de la institución Educativa CASD, oficina de Pagaduría, en la carrera 24 A calle 6ª Barrio Niagara, Armenia Quindío.


1.8 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS: Además de los casos contemplados en la ley, procede el rechazo de la oferta en los siguientes casos:

- El proponente está incurso en causal de inhabilidad y/o incompatibilidad.
- Entrega extemporánea de la oferta.
- En el caso de que el oferente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijados por la constitución y la Ley.
- Cuando en la oferta se encuentre información o documentos que contengan falsos datos, tergiversados, alterados o tendientes a inducir en error a la institución.
- Cuando se descubran acuerdos o maniobras fraudulentas por parte de los oferentes durante el proceso que impidan o no garanticen la aceptación objetiva de la oferta.
- Cuando los valores de las ofertas sobrepasen el presupuesto oficial.

En cualquiera de los eventos anteriores la decisión de rechazo se informará al respectivo oferente en la dirección aportada en su propuesta.

1.9 DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO: La Institución Educativa podrá declarar desierto el presente proceso de Selección inferior a 20 SMLMV, mediante comunicación motivada, únicamente por causas que impidan la escogencia objetiva de la oferta, estas son:

- Cuando no se presente oferta alguna.
- Cuando ninguna oferta cumpla con las condiciones solicitadas en la presente invitación.
- Cuando falte voluntad de participación.

| | | |
|---|--|---|
|  | <p align="center">INSTITUCION EDUCATIVA CASD HERMÓGENES MAZA, NIT-801004678-7 DANE: 163001002941 Resolución No.1086 del 2012 las sedes Santa Eufrasia y Amparo Santa Cruz ARMENIA QUINDIO</p> | <p align="center">PGD-01 VERSION 3 FEBRERO 2013</p> |
|---|--|---|

1.10 CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

| ACTIVIDAD | CRONOGRAMA DEL PROCESO FECHA Y HORA | LUGAR |
|---|-------------------------------------|---|
| Publicación de invitación pública (fijación) | 5 de febrero de 2024 | https://www.casdquindio.edu.co/ |
| Plazo máximo para la presentación de ofertas (des fijación) | 6 de febrero de 2024 | rectoría de la Institución Educativa CASD |
| Fecha y hora de cierre recibo de propuestas | 6 de febrero de 2024 | |
| Evaluación y verificación de las propuestas. | 7 de febrero de 2024 | rectoría IE |
| Comunicación de la aceptación de la oferta y respuesta a las observaciones. | 7 de febrero de 2024 | Proveedor |

1.11 CRITERIOS DE SELECCIÓN:

De conformidad al manual de contratación de la Institución Educativa CASD de Armenia, seleccionará mediante comunicación de aceptación de la oferta, la cotización con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigida, por tratarse de un contrato que está en el rango de 1 hasta 20 SMLMV.

2. CRITERIOS DE EVALUACION DE LA PROPUESTA:

2.1 FACTOR ECONÓMICO: Valor de la propuesta Para la evaluación por precio la propuesta se revisará y se determinará si existen errores en el cálculo del precio total de la misma. De igual forma, de acuerdo con las ofertas presentadas, si la Institución Educativa considera que el precio es artificialmente bajo, requerirá al proponente para que



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CASD
HERMÓGENES MAZA,
NIT-801004678-7
DANE: 163001002941
Resolución No.1086 del 2012 las sedes Santa
Eufrasia y Amparo Santa Cruz
ARMENIA QUINDIO

PGD-01
VERSION 3
FEBRERO 2013

explique las razones que sustentan ese valor ofertado. Luego de escuchar los argumentos del oferente, se aceptará el rechazo o la continuidad del proceso según el caso.

3. DOCUMENTOS HABILITANTES: El oferente deberá adjuntar a la propuesta los siguientes documentos.

Persona natural:

Propuesta económica detallada.

- Fotocopia de la cedula de ciudadanía
- Copia del RUT.
- Certificado expedido por la Contraloría, policía (antecedentes judiciales y medidas correctivas) y procuraduría.
- Constancia de aportes vigentes al Sistema General de Seguridad Social.
- Hoja de vida de la función pública.
- Tarjeta profesional.

Personas Jurídicas: Además de los enunciados anteriormente deberá aportar:

- Certificado de existencia y representación legal expedida por la cámara de comercio o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado con un plazo no superior a 30 días calendario de expedición.
- Fotocopia del documento de identidad del representante legal del proponente persona jurídica.
- Hoja de vida en formato único de la función pública persona jurídica
- El objeto social de dicho certificado deberá contener actividades relacionadas con el objeto a contratar.
- El representante legal debe estar autorizado para contratar un monto igual o superior al del presente proceso o no poseer limitación alguna para contratar.
- Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.

La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Este requisito lo verifica la Institución Educativa con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

4. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES La institución Educativa CASD de Armenia Q, verificará los requisitos mínimos habilitantes exclusivamente al



INSTITUCION EDUCATIVA CASD

HERMÓGENES MAZA,

NIT-801004678-7

DANE: 163001002941

Resolución No.1086 del 2012 las sedes Santa
Eufrasia y Amparo Santa Cruz

ARMENIA QUINDIO

PGD-01

VERSION 3

FEBRERO 2013

oferente que haya presentado el precio más bajo conforme a la evaluación. En caso de que este no cumpla con los mismos, se procederá a realizar la verificación del proponente con el segundo precio más bajo y así sucesivamente. En caso de no realizarse habilitación alguna se declara desierto el proceso.

Cualquier información, consultar la cartelera Institucional.

Armenia Quindio, 1 de febrero de 2024


ADELA MOGOLLÓN CANDIA
Rectora
Institución Educativa CASD